

APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y OTROS ANTECEDENTES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA (2° LLAMADO) QUE INDICA.

HUEPIL, 04 de enero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 020/13/

VISTOS:


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 06.11.2012, aprobado por Resolución Exenta N°3951 del 08.11.2012 y Decreto Alcaldicio N°1782 del 14.11.2012, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Huépil"
- e) La Licitación Pública ID 3303-26-LP12, declarada desierta mediante Decreto Alcaldicio N°015 del 03.01.2013
- f) Los Términos de Referencia, EE.TT., Anexos y otros elaborados para un nuevo llamado a Licitación Pública.

DECRETO

1. APRUEBENSE el Llamado a Licitación Pública, Términos de Referencia, EE.TT. y otros para la ejecución de obras del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Huépil".
 2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JAJA/FMMB/FJDA/ncr.

